MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

2444
52

*Resolución D.G.O.C. Nº 216*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2.013 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTE Y GAS PARA COCINA", PARA EL HOSPITAL SAN JORGE. I.D. Nº 262.375.-**

Asunción, 13 de Noviembre de 2.013.-

**VISTOS:**

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2.013 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTE Y GAS PARA COCINA", PARA EL HOSPITAL SAN JORGE. I.D. Nº 262.375**; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital San Jorge, ha convocado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2.013 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTE Y GAS PARA COCINA", PARA EL HOSPITAL SAN JORGE. I.D. Nº 262.375,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, según el **Acta de Apertura de Ofertas**, efectuado en fecha 18 de octubre de 2.013 y que forma parte Integral del Informe de Evaluación, en el cual consta la Lista de Participantes como sigue: **ECOBAR S.R.L., YHAGUY REPUESTOS, COMBUPARA S.R.L. y COPESA GAS.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes representantes de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 a saber; la Lic. Nancy González y la Lic. Marta Villalba, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 22 de octubre de 2.013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de invitación, la Ley 2.051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y las ofertas evaluadas como las más bajas, el comité recomendó la adjudicación a las empresas COPESA S.A. por un monto total de G. 31.428.600 y a la firma YHAGUY REPUESTOS por un monto total de G. 1.360.985.-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el **Nº 4037 de fecha 08 de agosto de 2.013, por un monto de Gs. 32.086.428** (Guaraníes treinta y dos millones ochenta y seis mil cuatrocientos veinte y ocho).-

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

eR/aJ

*Resolución D.G.O.C. Nº 216*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2.013 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTE Y GAS PARA COCINA", PARA EL HOSPITAL SAN JORGE. I.D. Nº 262.375.-**

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°** Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2.013 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTE Y GAS PARA COCINA", PARA EL HOSPITAL SAN JORGE. I.D. Nº 262.375,** de acuerdo con el siguiente resumen:

| EMPRESA | ITEMS ADJUDICADO | MONTO EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO) |
|---|---|---|
| COPESA S.A. | 01.- | Gs. 30.723.000 |
| YHAGUY REPUESTOS | 02, 03, 04 y 05.- | Gs. 1.360.985 |
| TOTAL GENERAL (I.V.A. INCLUIDO) | | Gs. 32.083.985 |

**SON GUARANÍES: Guaraníes treinta y dos millones ochenta y tres mil novecientos ochenta y cinco.**----------

**Artículo2°** Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítems a ser suministrados y el cuadro de precios adjudicados.----------

**Artículo 3°** Disponer que la Máxima Autoridad del Hospital San Jorge, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, así mismo deberá velar por la vigencia del mismo ----------

**Artículo 4º** Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

**Artículo 5º** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013.----------

**Artículo 6°** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

**Artículo 7º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

**ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS**
**DIRECTOR GENERAL**
**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

eR/aJ